



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 90687

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

JULIO ENRIQUE PONCE DE LEÓN vs el CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S. A.

Sería del caso resolver la solicitud de corrección a la sentencia CSJ SL2133-2023, pero se observa que no se encuentra soporte del traslado realizado por el Centro Nacional de Consultoría S. A; por consiguiente y para salvaguardar la garantía constitucional del debido proceso, se **resuelve**:

Ordenar a la secretaría que **corra traslado** al señor Julio Enrique Ponce de León, por el término legal, de la solicitud de corrección a la sentencia CSJ SL2133-2023.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado